

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, a las 13,00 horas. Si el último día recayese en sábado, se presentarán en los Registros Generales del Gobierno de Canarias: Edificio de Servicios Múltiples I, en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

En acto público, en la primera sede referida, al quinto día natural del último día de presentación de proposiciones, a las 10,00 horas. Si recayese en sábado, pasaría al día hábil siguiente.

GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Ángel Marrero Alayón.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

3764 *Secretaría General Técnica.- Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 2003, relativa a la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003 (B.O.C. nº 150, de 5.8.03).*

Examinada la Resolución de 23 de julio de 2003, de esta Secretaría General Técnica, relativa a la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento, durante el segundo trimestre de 2003, se ha advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 150, de 5 de agosto de 2003 y, considerando que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

nº 285, de 27 de noviembre), se procede a la corrección de la misma en el sentido siguiente:

En la página 13447, en el anexo de la indicada Resolución, donde dice:

“SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

...

BENEFICIARIO: Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC). Tenerife.

DESTINO: elaboración de un estudio sobre el bloque de hormigón fabricado en Canarias, II fase.

CUANTÍA: 6.000,00 euros.

...”

Debe decir:

“SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

...

BENEFICIARIO: Centro de Información y Economía de la Construcción (CIEC). Tenerife.

DESTINO: elaboración de un estudio sobre el bloque de hormigón fabricado en Canarias, II fase.

CUANTÍA: 22.000,00 euros.

...”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3765 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de septiembre de 2003, relativa a registro, publicación y depósito del Acta de Otorgamiento y Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Fred Olsen, S.A. y su personal de oficina.*

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre el Acta de Otorgamiento y Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Fred Olsen, S.A. y su personal de oficina; y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de ene-

ro, y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), esta Dirección General:

RESUELVE:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer asimismo su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 2003.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE FRED OLSEN, S.A. Y SU PERSONAL DE OFICINAS

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 15,00 horas del día 28 de julio de 2003, se reúnen en las Oficinas de la empresa Fred Olsen, S.A., de una parte y en representación de la empresa:

D. Guillermo Van de Waal.
D. Enrique Jiménez Echevarría.
D. Juan Manuel de León Pérez.
D. Gonzalo Cáceres Menéndez.

Y de otra parte, por la representación Social:

D. Tomás Galván (CC.OO.).
D. Juan Manuel Brito Abreu (CC.OO.).
D. Carlos Marrero López (CC.OO.).

D. Francisco Morales Camacho (CC.OO.).
D. Moisés Armas Cubas (I.S.).
D. Julio Cordobés Rodríguez (I.S.).
D. Miguel Martín Hernández (U.G.T.).

Asesores Sindicales:

D. Miguel Borredat (CC.OO.).
D. José María Patiño Merelas (I.S.).

Ambas partes actuando como Comisión Negociadora

ACUERDAN

Primero.- Aprobar con el voto favorable de la mayoría de la representación social, y de acuerdo al detalle que mas adelante se indica, la prórroga de la vigencia del Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2003, incrementando los conceptos económicos en un 4% (cuatro), con efectos desde uno de enero de 2003, según la Tabla Salarial que se adjunta. Las diferencias que resulten se abonarán en el mes de agosto de 2003.

Votos Favorables:

Por la representación Social:

D. Tomás galván (CC.OO.).
D. Juan Manuel Brito Abreu (CC.OO.).
D. Carlos Marrero López (CC.OO.).
D. Francisco Morales Camacho (CC.DG.).
D. Miguel Martín Hernández (U.G.T.).

Votos en Contra:

D. Moisés Armas Cubas (I.S.).
D. Julio Cordobés Rodríguez (I.S.).

Segundo.- Dar por denunciado el Convenio Colectivo de 2003, acordando las partes iniciar las negociaciones del próximo Convenio en el mes de enero de 2004.

Tercero.- Facultar a cualquiera de los firmantes para iniciar los trámites de registro, publicación y depósito previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLA SALARIAL PERSONAL TIERRA FRED. OLSEN, S.A.

AÑO 2003
(Con incremento del 4%, I.P.C. nacional al 31.12.02)

	SALARIO BASE	PLUS TRANSPTE.	PAGAS EXTRAS		TOTAL MES	TOTAL AÑO	VALOR HORA EXTRA
			JUNIO	DICIEMBRE			
ADMINISTRATIVOS							
JEFE DE SECCION	1.514,31	135,94	1.650,25	1.650,25	1.650,25	23.103,52	13,33
JEFE NEGOCIADO	1.316,81	118,22	1.435,03	1.435,03	1.435,03	20.090,48	11,47
OFC. ADMVO. A	1.234,25	88,66	1.322,91	1.322,91	1.322,91	18.520,80	10,76
OFC. ADMVO. B	1.179,74	88,66	1.268,40	1.268,40	1.268,40	17.757,77	10,32
OFC. ADMVO. C	1.138,90	88,66	1.227,56	1.227,56	1.227,56	17.185,99	10,02
AUX. ADMVO. A	1.053,89	50,23	1.104,14	1.104,14	1.104,14	15.457,95	9,26
AUX. ADMVO. B	1.026,67	50,23	1.076,91	1.076,91	1.076,91	15.076,82	9,02
AUX. ADMVO. C	999,43	50,23	1.049,67	1.049,67	1.049,67	14.695,49	8,42
AUX. ADMVO. D	831,24	50,23	881,48	881,48	881,48	12.340,78	7,05
SECRETARIA	1.026,67	50,23	1.076,91	1.076,91	1.076,91	15.076,82	8,65
TELEFONISTA	999,43	50,23	1.049,67	1.049,67	1.049,67	14.695,49	8,42
ASPIRANTE	737,01	0,00	737,01	737,01	737,01	10.318,12	6,22
PERSONAL DE INFORMATICA							
ANALISTAS	1.138,90	88,66	1.227,56	1.227,56	1.227,56	17.185,99	9,61
TECNICO	999,43	50,23	1.049,67	1.049,67	1.049,67	14.695,49	8,42
TECNICO AUXILIAR	831,24	50,23	881,48	881,48	881,48	12.340,78	7,05
PERSONAL TECNICO							
JEFE DE RECEPCION	1.053,89	50,23	1.104,14	1.104,14	1.104,14	15.457,95	8,87
RECEPC./TELEFONISTA	999,43	50,23	1.049,67	1.049,67	1.049,67	14.695,49	8,42
CONSERJE/ORDENANZA	831,10	50,23	881,34	881,34	881,34	12.338,78	7,05
OTRO PERSONAL NO COMP.							
COMERCIAL	999,43	50,23	1.049,67	1.049,67	1.049,67	14.695,49	8,42
SUBALTERNOS							
CONTRAMAESTRE TIERRA	1.039,15	50,23	1.089,39	1.089,39	1.089,39	15.251,46	8,75
MENSAJERO	960,49	50,23	1.010,73	1.010,73	1.010,73	14.150,39	8,11
CONDUCTOR	960,49	50,23	1.010,73	1.010,73	1.010,73	14.150,39	8,11
PERSONAL LIMPIEZA	960,49	50,23	1.010,73	1.010,73	1.010,73	14.150,39	8,11
OPERARIO DE 1ª	1.012,94	50,23	1.063,17	1.063,17	1.063,17	14.884,53	8,54
OPERARIO DE 2ª	986,72	50,23	1.036,96	1.036,96	1.036,96	14.517,60	8,32
OPERARIO DE 3ª	960,49	50,23	1.010,73	1.010,73	1.010,73	14.150,39	8,11
MOZO	798,51	50,23	848,75	848,75	848,75	11.882,67	6,78
OTRAS PERCEPCIONES							
BOLSA VACACIONES	325,52						
MEDIA DIETA	17,01						
DIETA COMPLETA	34,03						
KILOMETRAJE	0,22						
QUEBRANTO MONEDA	50,00						

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Santa Cruz de Tenerife siendo las 12 horas del día 28 de julio de 2003, se reúnen las personas que se relacionan al objeto de constituir la comisión negociadora del convenio colectivo de Fred. Olsen, S.A. y su personal de oficinas.

Por la representación empresarial:

D. Guillermo Van De Waal (Director General).
D. Enrique Jiménez Echevarría (Director RRHH).
D. Juan Manuel de León Pérez (J. Adm. Personal).
D. Gonzalo Cáceres Menéndez (Asesor).

Por la representación social:

D. Tomás Galván Quintana (CC.OO.).
D. Juan Manuel Brito Abreu (CC.OO.).
D. Carlos Marrero López (CC.OO.).
D. Francisco Morales Camacho (CC.OO.).
D. Moisés Armas Cubas (I.S.).
D. Julio Cordobés Rodríguez (I.S.).
D. Miguel Martín Hernández (U.G.T.).
D. Miguel Borredat Ríos (Asesor CC.OO.).
D. José María Patiño Merelas (Asesor I.S.).

Siendo la representación social antes relacionada fruto del acuerdo entre las partes, que se reconocen como interlocutores válidos, dando por iniciadas las negociaciones bajo el principio de buena fe.

Por la representación empresarial. Por la representación social.

3766 *Dirección General de Juventud. - Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de septiembre de 2003, relativa a las subvenciones genéricas concedidas por este Centro Directivo, en virtud de delegación, a Asociaciones para el Fomento de la Participación en Actividades Juveniles en el ejercicio 2003.*

Resolución de la Directora General de Juventud, relativa a las subvenciones genéricas concedidas por este Centro Directivo, en virtud de delegación, a asociaciones juveniles para el Fomento de la Participación en Actividades Juveniles en el ejercicio 2003.

Según lo dispuesto en el artículo 10, apartado 5, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), las Resoluciones que pongan fin a los procedimientos de concesión de subvenciones iniciados por convocatoria pública deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta (30) días siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

Por Orden de 17 de febrero de 2003, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se convocaron subvenciones a Asociaciones Juveniles para el Fomento de la Participación en Actividades Juveniles (B.O.C. nº 39, de 26.2.03) y, de conformidad con lo establecido en la Base general sexta, apartado cuatro, de la convocatoria, la Dirección General de Juventud notificó a las entidades beneficiarias la Resolución de concesión.

En su virtud

R E S U E L V O:

Hacer públicas en el Boletín Oficial de Canarias las subvenciones concedidas por esta Dirección General a asociaciones juveniles para el Fomento de la Participación en Actividades Juveniles, con cargo a la citada convocatoria, en virtud y ejercicio de la delegación efectuada por el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales en la Orden Departamental de 17 de febrero de 2003 (B.O.C. nº 39, de 26 de febrero), relación de la cual figura en anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2003.- La Directora General de Juventud, Regina García Casañas.